Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

La carrera de Geología fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2021-233-APN-CONEAU#ME en el marco del segundo ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 1998. En el primer ciclo de acreditación la carrera fue acreditada en primera fase por Resolución CONEAU Nº 415/13 y en segunda fase por RESFC-2017-22-APN-CONEAU#ME.

1. Condiciones curriculares

La carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNCS), se creó en el año 1979 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB).

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2012, aprobado por Resolución CD Nº391/12, comenzó a dictarse en el año 2013 y el Plan 2022, aprobado por Resolución CS Nº53/22, comenzará a dictarse en el año 2023. Cabe señalar que la institución no presenta en CONEAU Global la normativa del Consejo Superior que aprueba el Plan de Estudios 2012; por lo tanto, se formula un requerimiento. Los planes de estudio contienen elementos que evidencian el perfil de egreso, alcances y actividades de riesgo, los descriptores de conocimiento, su distribución y la carga horaria mínima detallados en esta norma, así como sus regulaciones complementarias.

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 4000 horas y se desarrolla en 5 años. La estructura curricular se divide en cinco áreas: Ciencias Básicas Generales, Geológicas Básicas, Geológicas Aplicadas, Complementarias y Flexibilidad. Las cinco áreas suman un total de 27 asignaturas y 4 requisitos de graduación.

El Plan 2022 tiene una carga horaria total de 3590 horas y se desarrolla en 5 años. La estructura curricular se divide en cinco áreas: Ciencias Básicas Generales, Geológicas Básicas, Geológicas Aplicadas, Complementarias y Flexibilidad. Las cinco áreas suman un total de 26 asignaturas y 3 requisitos de graduación. Respecto del Plan 2012, en el Plan 2022 se eliminaron una asignatura y el requisito de graduación de la Práctica Profesional Supervisada y se redujo la carga horaria de 9 asignaturas.

La carrera tiene un plan de transición aprobado por la Resolución CS N°53/22. El plan consiste en la equivalencia directa de las asignaturas del Plan 2012 con las del Plan 2022. Se establece como fecha de caducidad del Plan 2012 el año 2027. Se considera que el plan propuesto es adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Áreas	Carga horaria Resolución N°1540/21	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2022
Básica General	580	994	1000
Geológica Básica	1280	1337	1320
Geológica Aplicada	840	767	840
Grado Máximo de Flexibilidad	500	897	357
Carga horaria mínima total	3200	3995	3517

La carga horaria de cada núcleo temático correspondiente al área Básica General es la siguiente:

Núcleo temático	Carga horaria Resolución N° 1540/21	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2022
Matemática	170	270	270
Química	120	450	430
Física	170	150	170
Introducción a la Geología	120	124	130

A partir de los cuadros precedentes, se observa que el Plan 2012 no alcanza la carga horaria mínima del Área de Geología Aplicada ni del Núcleo Temático Física; por lo tanto, no cumple con las cargas horarias mínimas por área de formación establecidas en el Anexo II de la Resolución Ministerial. Se observa que el Plan 2022 subsana estos déficits y cumple con la carga horaria mínima por área establecida.

Además, la carrera informa en CONEAU Global que el Plan 2012 tiene 328 horas de otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 4000. Asimismo, informa que el Plan 2022 tiene 73 horas de otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 3590. Sin embargo, se observa que en Plan 2012 la carga horaria vinculada como "otros contenidos" pertenece a contenidos de Geología Legal, Geología Económica de Proyectos, PPS y Trabajo Final; mientras que en el Plan 2022 la carga horaria vinculada como “otros

contenidos" pertenece a contenidos de Geología Legal y Geología Económica de Proyectos. Se considera que los mencionados contenidos no corresponden con el área temática al que fueron vinculados; por lo tanto, se formula un requerimiento para consignar adecuadamente la distribución de la carga horaria de las áreas de ambos planes de estudio en el Instructivo CONEAU Global.

Los Planes 2012 y 2022 incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

La carrera da cuenta en el trayecto formativo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución Ministerial, de actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita, tales como la exposición oral de artículos académicos en las asignaturas Suelos y Petrología y la redacción de informes escritos de las salidas de campo en las asignaturas Geología General, Geoquímica General y Geofísica general y sísmica, entre otras. Asimismo, se realizan actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la computación, tales como el dictado de conocimientos básicos de Microsoft Word y Excel en la asignatura Estadística y la utilización del software FieldMove Clino en la asignatura Topografía y Carteo Geológico, entre otras actividades.

También se incluye un pronunciamiento sobre el grado de dominio de algún idioma extranjero exigido a los alumnos para alcanzar la titulación, mediante una prueba de acreditación de conocimientos de inglés que debe ser aprobada antes del cursado del cuarto año de la carrera. Los alumnos que requieran preparación para el examen pueden realizar el curso de Inglés Técnico que dicta la carrera de Bioquímica de la unidad académica.

Las actividades curriculares disponen de programas analíticos de acuerdo con lo dispuesto por el plan de estudios. En estos se detallan los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos en el Anexo III de la Resolución Ministerial.

Intensidad de la formación práctica	Carga horaria Resolución Ministerial	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2022
Formación Experimental de laboratorio y de campo	300	1380	1049
Resolución de problemas geológicos	250	645	521

Trabajo Final de la Carrera	200	200	200
Carga horaria mínima total	750	2225	1770

Como puede observarse, los planes de estudio cumplen con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial.

Las actividades de formación práctica experimental se desarrollan en asignaturas de las Áreas de Básica General, Geología Básica y Geología Aplicada. Estas consisten en la utilización de programas de procesamiento de datos de uso común en la industria y de uso específico para el tratamiento y desarrollo de problemas geológicos a distintas escalas (regional o puntual, a escala de pozo/perforación), operación de equipos, diseño de experimentos, toma de muestras y análisis de resultados; y en todos los casos cuenta con supervisión de al menos un docente. Las mismas se llevan a cabo en salidas de campo y laboratorios tales como las Aulas-Laboratorio de Geología General, Mineralogía General, Sedimentología y Estratigrafía, Bioestratigrafía, Suelos y Geoquímica, Microscopía, Geología Aplicada a la Ingeniería y al Medio Ambiente, Hidrogeología; los Laboratorios de Física I, Física II, Fluorescencia y Rayos X, Química General y el Laboratorio Patagónico de Petro-Tectónica. Los mencionados ámbitos tienen un equipamiento consistente en material óptico, instrumental específico de mapeo y medición de datos (lupas, brújulas), espectómetro, permeamómetro portátil y un dron, entre otros. Sin embargo, se observa en CONEAU Global que ninguna de las asignaturas del Plan 2022 que informa carga horaria de actividades de formación práctica experimental vincula en la ficha de actividad curricular a los laboratorios mencionados. En tal sentido, se formula un requerimiento.

Además, tal como se desarrollará en la Dimensión 2, durante la Visita se observó que las actividades de formación práctica experimental de la asignatura Geología de Yacimientos Combustibles se desarrollan en un ámbito que no es propiedad de la institución. Cabe destacar que no se presenta la ficha del ámbito de práctica ni el convenio específico que garantice el acceso. Se formula un requerimiento.

Las actividades curriculares de la Áreas de Geología Básica y Geología Aplicada desarrollan problemas abiertos geológicos básicos, aplicados y relacionados con el medio ambiente que fomentan habilidades para realizar diseños y proyectos, tales como trabajos prácticos relacionados a la contaminación de acuíferos y la calidad del agua para el riego y trabajos prácticos de ensayos de resistencia la corte y cálculo de estabilidad de taludes, entre otros.

Ambos planes de estudio cuentan con el requisito de graduación de un Seminario de Campo, que consiste en una salida al campo de 10 días, con una carga horaria total de 60 horas, de la que participan 5 asignaturas, cada una de las cuales tiene 2 días de actividad de campo. El Comité Curricular es la instancia encargada de organizar la actividad y garantizar los traslados. La carrera dispone de un documento institucional que indica de qué forma se lleva a cabo la actividad, el "Reglamento para acreditación de días de Campo y Seminario de Campo" (Resolución CD N°392/12 para el Plan 2012 y Resolución CS Nº53/22 para el Plan 2022).

Además, en ambos planes de estudio, el Trabajo Final se lleva a cabo una vez regularizadas las materias del cuarto año de la carrera y su defensa puede realizarse una vez aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios; y consiste en un trabajo académico de índole profesional o de investigación con tareas de gabinete y/o de campo, la presentación de un informe y una exposición oral. Para realizar el Trabajo Final, el alumno cuenta con la supervisión de uno o dos directores y es evaluado por un Tribunal Examinador designado por el Comité de Carrera. La carrera dispone de un documento institucional que indica de qué forma se lleva a cabo la actividad, el Reglamento de Trabajo Final (Resolución CD N°392/12 para el Plan 2012 y Resolución CS Nº53/22 para el Plan 2022).

En el Plan 2012 se lleva a cabo una Práctica Profesional Supervisada. La práctica implica un mínimo de 50 horas y su objetivo es incrementar la experiencia profesional del alumno. Se realiza una vez aprobadas todas las asignaturas del segundo año y regularizadas las de tercer año, bajo supervisión de un docente, debe tener un informe y puede incluir tareas de campo. Los ámbitos de desarrollo de la práctica son dentro de la unidad académica, en empresas o reparticiones estatales. La carrera dispone de 3 convenios específicos y de 2 convenios marco vigentes para su concreción, con las empresas YPF, Geopatagonia SRL y con Cerro Vanguardia S.A., entre otros. La carrera dispone un documento institucional que regula el desarrollo de esta instancia, el Reglamento de Práctica Profesional (Resolución CD N°392/12).

Por lo expuesto, si bien la carrera debe vincular las asignaturas que realizan actividades de formación práctica a los respectivos ámbitos en el instructivo CONEAU Global, se observa del análisis de las actividades de formación práctica detalladas en los programas analíticos, las guías de formación práctica, así como en la recorrida y las entrevistas realizadas durante la visita, que la carrera ofrece ámbitos y modalidades de formación teórico-prácticas orientadas al desarrollo de competencias profesionales,

acordes con sus objetivos y el perfil propuesto. La formación práctica contempla este aspecto de manera de evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de la misma. De igual forma, se evidencia la gradualidad y complejidad; la integración teórico-práctica con el aporte de diferentes disciplinas para la formación integral de un futuro profesional; y la resolución de situaciones problemáticas complejas interdisciplinarias y con metodologías.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La evaluación consiste en exámenes parciales y finales escritos y orales, trabajos prácticos e informes de salidas de campo, entre otros.

Por otra parte, la carrera cuenta con la Comisión Curricular del Departamento de Geología, que tiene por objetivo evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización. La mencionada Comisión está compuesta por cuatro profesores titulares, un auxiliar docente y un alumno (designados por la Resolución CD N° 398/21) y su misión y funciones se encuentran reglamentadas en la Resolución CD N° 191/12. Según la citada resolución, la Comisión efectúa el monitoreo permanente de los planes de estudios, evalúa periódicamente los contenidos de los programas de cada espacio curricular y revisa la metodología de enseñanza y actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, los que deberán adecuarse a la normativa vigente. A su vez, se indica que la Comisión tendrá que realizar un mínimo de 4 reuniones anuales y confeccionar un informe anual al finalizar cada ciclo lectivo, que será elevado a la Secretaría Académica.

Dado que no se presentan evidencias de la realización de las acciones de seguimiento por parte de la Comisión Curricular, tales como actas de las reuniones o los informes anuales de seguimiento de la carrera, se recomienda sistematizar y documentar las actividades de seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica, la evaluación de los contenidos de los espacios curriculares y de las metodologías de evaluación.

2. Condiciones para la actividad docente

La institución cuenta con procedimientos, mecanismos y normas utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico. Estos consisten en el Reglamento Académico (Disposición CD N°7/10), el Régimen de Carrera Académica (Ordenanza CS N°145/12), el Reglamento de concursos de profesores regulares

(Ordenanza CS Nº172/17) y el Reglamento de concursos de auxiliares docentes (Disposición CDFCN Nº010/11).

La carrera presenta 69 docentes que cubren 86 cargos. A esto se suman 39 cargos de ayudantes no graduados. Debido al gran número de ayudantes no graduados que tiene la carrera, se requiere que se presente información complementaria sobre los roles y funciones que desempeñan en las asignaturas a las que están vinculados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	1	0	2	3
Profesor Asociado	0	0	2	0	1	3
Profesor Adjunto	0	9	5	0	8	22
Jefe de Trabajos Prácticos	0	11	14	0	2	27
Ayudantes graduados	0	8	3	0	3	14
Total	0	28	25	0	16	69

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual 40 horas	Total
Grado universitario	0	14	13	4	9	40
Especialista	0	4	3	0	0	7
Magíster	0	1	2	0	0	3
Doctor	0	4	2	0	13	19
Total	0	23	20	4	22	69

A partir del cuadro precedente se observa que el 33% de los docentes tienen cargas horarias de entre 10 y 19 horas semanales, el 29% entre 20 y 29 horas y el 38% superiores a las 30 horas. Además, el 42% tiene formación de posgrado en temáticas pertinentes para su desempeño, tales como Doctor en Geología, Doctor en Ciencias Naturales, Magister

en Ingeniería y Tecnología Ambiental, Especialista en Evaluación Geológica de Formaciones, Especialista en Hidrología subterránea, entre otros.

En cuanto a los docentes categorizados en sistemas de promoción a la investigación científica, la carrera cuenta con 5 docentes que pertenecen a la carrera de investigador del CONICET (1 como Investigador Principal, 1 como Asistente y 3 como Investigador Adjunto) y 23 se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio (1 con categoría I, 3 con categoría II, 12 con categoría III, 1 con categoría IV y 6 con categoría V).

La carrera demuestra que el cuerpo académico es suficiente en cantidad y dedicación para atender las actividades de formación previstas. Asimismo, se observa que en su conjunto reúne el nivel de cualificación requerido para las actividades de formación, acorde con sus objetivos y/o el perfil institucional. Sin embargo, se detecta que la carrera posee solo 3 profesores Titulares en las asignaturas; las mismas están a cargo de docentes Asociados y Adjuntos, que cuentan con antecedentes suficientes para el cargo que poseen. En este sentido, se recomienda llevar a cabo acciones con el fin de jerarquizar la planta docente de la carrera de acuerdo con el modelo académico de la institución.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en las Ordenanzas CS N°111/07 y N°119/09, las cuales establecen una convocatoria anual de proyectos, indican que la evaluación de los proyectos es gestionada por la Secretaría de Ciencia y Técnica y que participan de ella especialistas externos. En el caso de los denominados Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Ordenanza CS N°179/19), el reglamento indica que tienen por objetivo generar conocimiento en el contexto de una aplicación concreta con resultados socialmente relevantes, establece una convocatoria anual de proyectos, con una duración máxima de dos años y que el equipo de trabajo debe estar integrado por al menos 3 docentes de la institución.

La carrera cuenta con 30 docentes que participan en 20 proyectos de investigación vigentes en temáticas tales como hidrogeología, tectónica, magmatismo, paleontología y paleoecología, estratigrafía y sedimentología, entre otros. De los docentes participantes, 10 tienen título de Doctor, 1 de Magister y 3 de especialista, con cargas horarias para investigar que van desde 2 a 34 horas semanales. De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, los proyectos vigentes han producido 10 publicaciones con arbitraje, 1 publicación sin arbitraje, 6 capítulos de libros y 19 participaciones en congresos.

En síntesis, la institución brinda las condiciones necesarias para que el cuerpo docente participe en actividades de investigación vinculadas a la disciplina, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Por otra parte, la unidad académica cuenta con políticas que promueven la participación de los docentes en actividades de extensión y transferencia, tales como el Reglamento de Actividades de Extensión (Disposición CD N°19/19), el cual establece que los proyectos de extensión tendrán un plazo máximo de dos años, deberán contar con un Director y un Coordinador y serán evaluados por el Consejo de Extensión y por la Secretaría de Extensión Universitaria. Además, se presenta la Resolución CS N°187/21 y la Resolución CD N°450/22 que establecen la creación de un Consejo de Extensión y la designación de los representantes de la carrera. El mencionado consejo tiene por objetivo evaluar los proyectos de extensión y realizar el seguimiento y control de los proyectos, entre otros.

De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, 20 docentes participan en 6 proyectos de extensión y transferencia vigentes, con cargas horarias específicas semanales de entre 2 y 19 horas. Entre los proyectos se destacan: “Proyecto de creación de una Sala Paleontológica en el ámbito del Museo Nacional del Petróleo de la ciudad de Comodoro Rivadavia”; “Diagnóstico integral y multidisciplinario para la actual crisis hídrica en la Cuenca del Rio Senguer”; y “X Jornadas de las Ciencias de la Tierra Dr. Eduardo Musacchio”.

Por lo expuesto, la institución brinda las condiciones necesarias para que el cuerpo docente participe en actividades de extensión y transferencia vinculadas a la disciplina.

La carrera presenta mecanismos de promoción orientados a que los docentes realicen, en el marco de la política institucional, actividades de actualización y formación continua. Estos se encuentran establecidos en el Reglamento de Carrera Académica (Ordenanza CS N°145/12) y en la Ordenanza CS N°127/09, que aprueba el reglamento de becas para docentes de perfeccionamiento interno y externo para realizar estudios de posgrado. Durante los últimos 3 años, se desarrollaron 18 actividades de actualización y formación continua, en las cuales participaron 8 docentes de la carrera. Entre las actividades de actualización disciplinar se encuentran los cursos “Procedimiento de Gestión de Residuos Peligrosos” y “La relación entre ciencia, tecnología, naturaleza y sociedad”; mientras que entre las actividades de actualización pedagógica se encuentran los cursos “Alfabetización académica: trabajando la producción y comprensión de textos en el nivel superior”, “Clases rápidas de Moodle - Nivel 1, 2 y 3”, “Capacitación en el

marco de adhesión a la ley Micaela N° 27.499" y "Curso de primeros auxilios", entre otras. Estas actividades se consideran adecuadas.

Finalmente, se utilizan los siguientes espacios físicos para el desarrollo de las diferentes actividades curriculares: el Edificio de Aulas y Laboratorios, ubicado en la Ruta Provincial Nº1 – Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que es propiedad de la institución y que cuenta con 33 aulas con capacidad para 60 personas, 1 ámbito de reunión con capacidad para 75 personas, 13 oficinas con capacidad para 3 personas y 98 espacios para profesores con capacidad para 2 personas; y el Edificio Anexo de Aulas, ubicado en la Ruta Provincial Nº1 – Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que es propiedad de la institución y que cuenta con 10 aulas con capacidad para 25 personas. A esto se suman los siguientes ámbitos para las actividades prácticas que se encuentran ubicados en el Edificio de Aulas y Laboratorios: las Aulas-Laboratorio de Geología General, Mineralogía General, Sedimentología y Estratigrafía, Bioestratigrafía, Suelos y Geoquímica, Microscopía, Geología Aplicada a la Ingeniería y al Medio Ambiente, Hidrogeología, con capacidad para entre 7 y 40 personas; los Laboratorios de Física I (con capacidad para 100 personas), Física II (con capacidad para 200 personas), Fluorescencia y Rayos X (con capacidad para 4 personas), Química General (con capacidad para 40 personas) y Laboratorio Patagónico de Petro-Tectónica (con capacidad para 5 personas); y el Aula Geoinformática, que cuenta con 10 computadoras y una capacidad para 24 personas. Además, en el Edificio Anexo de Aulas se encuentra el ámbito de práctica denominado Sala de Microscopía Electrónica. Asimismo, como se mencionó previamente, durante la visita se informó que las actividades prácticas de la asignatura Geología de Yacimientos Combustibles se realizan en un laboratorio que no pertenece a la institución, denominado "Archivo YPF", debiendo consignarse la ficha del mencionado laboratorio en el instructivo CONEAU Global y presentar la documentación que garantice el acceso al espacio para la realización de las actividades mencionadas.

Cabe señalar que, en su Autoevaluación, la institución prevé acciones para la mejora continua relativas al equipamiento de sus ámbitos de práctica. Dichas acciones tienen como objetivo la compra durante el año 2022 de un peachímetro, y 2 lupas binoculares. Se señala que la instancia responsable es el Personal de compras de la institución.

Por lo tanto, a excepción del ámbito de práctica oportunamente mencionado, se dispone de los recursos, insumos, tecnología e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares.

Los espacios físicos y su equipamiento brindan las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad docente.

3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a información relevante del plan de estudios y a otro tipo de información referida a la carrera, a través del Seminario del Ingresante, donde se ofrece información sobre la estructura organizativa de la institución, los servicios que brinda y el Reglamento Académico. Además, se publica información de interés para aspirantes y otros agentes del ámbito nacional e internacional a través de la página web de la institución y de sus redes sociales.

La Universidad cuenta con normativas acerca de las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de carácter público, establecidas en el Estatuto de la Universidad (Ordenanza CS N° 120/09) y en el Reglamento Académico de la Facultad (Disposición CD Nº 015/16). Asimismo, en la Facultad se dictan cursos de nivelación para los alumnos ingresantes (Resolución CD N° 556/10), que, en lo referido a la carrera de Geología, son en las áreas de Matemática y Química.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2019	2020	2021
Ingresantes	47	49	31
Alumnos	197	180	183
Egresados	7	2	2

De acuerdo con la información presentada por la carrera, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2017-2019 fue de 37%. Por otra parte, el egreso promedio para las cohortes 2010-2014 fue de 5%.

La carrera cuenta con mecanismos e instancias de apoyo y orientación académica, profesional y dirigidos a los estudiantes. El Programa de Tutorías (Resolución CD N°926/11) consiste en el acompañamiento a los ingresantes para favorecer su integración a la vida universitaria y en el seguimiento de los estudiantes avanzados, con el objetivo de disminuir el índice de deserción, a través de un docente coordinador y dos tutores alumnos. Asimismo, se informa que el Programa de Terminalidad (Ordenanza CS Nº 143/11 y Resolución CD Nº 107/12), está destinado a la reinserción académica de alumnos avanzados, que adeuden cuatro o menos asignaturas, a fin de que puedan completar sus estudios universitarios, estableciendo la supervisión, acompañamiento y

seguimiento de las actividades académicas del alumno por parte de un docente tutor. Además, informan que la Universidad cuenta con un sistema de becas (Ordenanza CS Nº 165/15), disponible para todos los estudiantes de la institución, que establece becas de ayuda económica, de alojamiento, para copias, para transporte y para comedor. En el año 2021 estas becas alcanzaron a 21 estudiantes.

Es este sentido, si bien los mecanismos implementados constituyen oportunidades para promover la retención y graduación de los estudiantes, teniendo en cuenta los datos de abandono y egreso, así como que la tasa de egresados es más baja en relación con la acreditación anterior, se recomienda fortalecer los mecanismos propuestos para contribuir a la disminución de la tasa de abandono e impulsar la graduación de los alumnos.

Por otra parte, la institución cuenta con un convenio con el Ministerio de Educación de la Nación para el Reconocimiento de Trayectos Formativos y con un convenio de intercambio estudiantil con la Universidad de León (España). Sin embargo, no se observan estudiantes que hayan participado de intercambios estudiantiles internacionales en la información detallada en CONEAU Global. Se recomienda impulsar la implementación de las oportunidades de intercambio vigentes y ampliarlas progresivamente.

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas de acuerdo con sus necesidades de formación. La biblioteca del Departamento de Geología "María Isabel Fernández" se ubica en el Edificio Anexo de Aulas, brinda los servicios de préstamo, tiene acceso a la red de bases de datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y cuenta con 1800 libros físicos y 200 libros digitalizados. Además, la Biblioteca Central se ubica en el Edificio de Aulas y Laboratorios y presta los servicios de lunes a viernes de 8 a 20 horas. Esta tiene acceso a redes de bases de datos y bibliotecas digitales, tales como UNIRED, REDIAB, BIPAT.

Se observa que el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y consistente con lo establecido en los programas analíticos.

La carrera ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, extensión y transferencia vinculadas con sus procesos de formación, a través de mecanismos tales como el Reglamento para la Convocatoria de Becas de Investigación (Resolución CD N°610/14) y el Reglamento de la Asignación Estímulo a la Investigación para alumnos avanzados (Ordenanza CS N° 124/09), que aprueban las becas para alumnos investigadores. De acuerdo con lo

informado en CONEAU Global, 23 alumnos participan en actividades de investigación y 7 en proyectos de extensión.

4. Condiciones de evaluación

Tal como se mencionó en la dimensión 1, la carrera presenta mecanismos tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, los programas analíticos, el perfil de egreso y su actualización, a cargo de la Comisión Curricular. Se informa que esta registra el producto de su trabajo en actas y, al finalizar el año, presenta un informe sobre su actividad anual a la Secretaria Académica quien lo eleva al Consejo Directivo. Teniendo en cuenta que estas actas e informes no fueron presentados para dar cuenta de sus discusiones y de la revisión de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes durante la revisión de programas analíticos, se recomienda focalizar en esta actividad en sus próximos encuentros en articulación con la trayectoria y el rendimiento de los estudiantes.

Sumado a ello, se informó que los alumnos realizan una encuesta sobre el desempeño de las actividades académicas al finalizar el cuatrimestre a través del SIU, y que dichas encuestas son analizadas por la Comisión Curricular y la Secretaría Académica. Como se mencionó anteriormente, se recomienda sistematizar los diagnósticos y conclusiones producidos por las instancias de seguimiento incluyendo la revisión de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

Por otra parte, la carrera tiene mecanismos de evaluación de las actividades académicas y sobre el trayecto de sus estudiantes, como parte de la revisión y mejora continua. Esto también es realizado por la Comisión Curricular, que recibe una evaluación de parte de los estudiantes de las actividades curriculares cursadas, a través de encuestas del SIU Guaraní, que son procesadas por los alumnos tutores de la carrera, y que es la encargada de diseñar los instrumentos para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como se mencionó, resulta necesario reforzar los mecanismos de apoyo a fin de mejorar la retención y la graduación.

Por otra parte, se dispone de acceso a información actualizada respecto de las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, en el marco de los sistemas de información institucionales y las tareas desarrolladas por la Comisión de Curricular. A su vez, la coordinación de su procesamiento se lleva a cabo mediante la Comisión de Autoevaluación, creada para el presente proceso de acreditación, la cual está integrada

por una coordinadora, un administrador de contenidos, 9 docentes, 2 alumnos y 1 graduado según Resolución CD N° 156/21. Como resultado de sus actividades y de las correspondientes a la Comisión Curricular, se puede mencionar el Plan de Desarrollo de la Carrera para el periodo 2022-2025. Teniendo en cuenta lo antedicho, se recomienda volver permanente la Comisión de Autoevaluación con el objeto de garantizar el seguimiento de las acciones propuestas en el Plan y el procesamiento de información actualizada en forma sistemática.

La institución realiza actividades de seguimiento de graduados y produce información relativa a su inserción profesional para evaluar los procesos de formación. Estos mecanismos se enmarcan dentro del Comité de Seguimiento del Área Graduados UNPSJB (Resolución CS Nº 081/19), a partir de una base de datos de la institución generada por el sistema SIU Kolla. Este sistema realiza encuestas al momento del egreso, al año y a los 5 años y permite procesar la información automáticamente. En el Instructivo CONEAU Global se informa que los graduados de la carrera se insertan principalmente en actividades académicas y actividades profesionales específicas de la disciplina. También se realizan encuestas de opinión a las empresas o instituciones del medio para conocer los perfiles solicitados. Además, por medio del portal web de graduados, se difunden las actividades tales como una bolsa de trabajo, donde los egresados deben registrarse con su CV, y cursos de capacitación. Entre 2020 y 2021 se realizaron los cursos: “Introducción a los aspectos éticos de la investigación científica” y “La argumentación en las ciencias fácticas”. También se cuenta con becas para que participen en actividades de investigación (Ordenanza CS N° 127/09).

Si bien se observa que se cuenta con mecanismos para obtener y analizar información de los graduados y de sus procesos de inserción profesional, se recomienda fortalecer los mismos con el fin de continuar produciendo de información relativa a su inserción y demandas del medio, para evaluar los procesos de formación, así como la ampliación de actividades de actualización.

5. Condiciones organizacionales

Las instancias responsables de la gestión de la unidad académica son el Consejo Directivo, el Decano y el Vicedecano. La estructura organizativa está conformada además por la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría de Extensión.

La estructura de gestión de la carrera consiste en el Jefe de Departamento, un Consejo Asesor Departamental (designado de acuerdo a la Disposición CD N°14/14 que aprueba el Reglamento de funcionamiento de Departamentos), una Comisión Curricular, un Comité de Carrera, y una Comisión de Extensión. El Jefe de Departamento es el responsable de la carrera, cuenta con título de grado de Geólogo y título de posgrado de doctor en Geología, es Profesor Adjunto de la asignatura Geología Argentina de ambos planes de estudio, participa en 4 proyectos de investigación, tiene antecedentes en cargos de gestión y tiene una carga horaria para sus actividades de gestión de 1 hora. Además, informa un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en otra institución. Se considera que el responsable de la carrera tiene formación compatible con la naturaleza del cargo. Sin embargo, se observa que la carga horaria total informada por el docente es de 50 horas semanales para la carrera y 40 horas en otra institución. Asimismo, se observa que la carga horaria específica que se vinculó para gestión resulta incompatible con la naturaleza del cargo. Se formula un requerimiento.

A excepción del ámbito de práctica que no posee convenio específico señalado en la Dimensión 2, la carrera garantiza el acceso y uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje. Los inmuebles y espacios físicos son propiedad de la institución.

Además, se presenta el documento "Informe de Condiciones de Higiene y Seguridad" firmado por el responsable de la Dirección de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente con fecha de octubre de 2021. En el punto 2.3 "Evaluación para los ámbitos relevados", dicho documento hace referencia a hallazgos relacionados con las condiciones de seguridad e higiene que pueden implicar riesgos para el desarrollo de las actividades académicas. Por lo tanto, se requiere presentar el Plan de Mejoramiento que refiere el mencionado informe con las acciones previstas para garantizar en un plazo razonable el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los espacios áulicos y los ámbitos de práctica donde se llevan a cabo actividades de la carrera. Se formula un requerimiento.

Por otra parte, existen mecanismos para coordinar la actividad docente que garantizan la articulación horizontal y vertical entre las diferentes actividades curriculares. Estos mecanismos consisten en el análisis de los programas analíticos al comienzo de cada año y en la realización de reuniones periódicas. La instancia responsable de estas actividades es la Comisión Curricular.

La carrera tiene acceso a sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa. Los sistemas que se utilizan son los siguientes: SIU (Guaraní,

Araucano, Diaguita, Toba, Pilagá), el ComDoc (seguimiento de expedientes) y un sistema propio de la UNPSJB para las inscripciones de los estudiantes.

Por otra parte, se demuestra la existencia de convenios y acuerdos institucionales para contribuir al desarrollo de proyectos vinculados a las actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, extensión y transferencia en el marco de los objetivos y el perfil institucional. En este sentido, se presentan 26 convenios vigentes para actualización y perfeccionamiento de personal docente, realización de actividades de investigación y de actividades de transferencia y vinculación, con entidades tales como el Centro Nacional Patagónico, la Fundación Edigio Feruglio, la Universidad de Morón, Bolland & Cía. S.A, la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Colegio de Geólogos de Chubut, entre otros. También se presentan los documentos formales correspondientes a cada convenio.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En relación con el plan de estudios.

- Informar adecuadamente en el instructivo CONEAU Global la carga horaria de ambos planes de estudios.
- Vincular las actividades curriculares del Plan 2022 que realicen actividades de formación práctica experimental a los ámbitos de práctica donde se realizan.
- Presentar la normativa de Consejo Superior que aprueba el Plan de Estudios 2012.

Requerimiento 2: Garantizar que el Jefe de Departamento de Geología cuente con una carga horaria que brinde las condiciones para el desarrollo de todas sus tareas.

Requerimiento 3: Presentar información complementaria sobre los roles y funciones que desempeñan los ayudantes no graduados en las asignaturas a las que están vinculados.

Requerimiento 4: Presentar el convenio específico que garantiza el acceso al ámbito de práctica de la asignatura Geología de Yacimientos Combustibles y detallar en CONEAU Global la ficha del ámbito de práctica.

Requerimiento 5: Presentar el plan de mejoramiento con las acciones previstas para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en el informe de seguridad e higiene.

Además, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Revisar y fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención y la graduación.

2. Jerarquizar la planta docente de la carrera de acuerdo con el modelo académico de la institución.
3. Difundir e impulsar la implementación las oportunidades movilidad estudiantil vigentes y ampliar progresivamente los convenios para el intercambio.
4. Sistematizar y documentar las actividades realizadas por la Comisión Curricular, tales como el seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica, la evaluación de los contenidos de los espacios curriculares, las metodologías de evaluación, así como la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en articulación con la trayectoria y el rendimiento de los estudiantes.
5. Reforzar las instancias encargadas del acceso a información respecto al programa formativo, su desarrollo y resultados, de manera que su funcionamiento sea permanente.
6. Fortalecer los mecanismos para obtener y analizar información de los graduados y de sus procesos de inserción profesional, así como la realización de actividades de actualización.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Requerimiento 1: En relación con el plan de estudios.

- Informar adecuadamente en el Instructivo CONEAU Global la carga horaria de ambos planes de estudios.
- Vincular las actividades curriculares del Plan 2022 que realicen actividades de formación práctica experimental a los ámbitos de práctica donde se realizan.
- Presentar la normativa de Consejo Superior que aprueba el Plan de Estudios 2012.

Descripción de la respuesta de la institución: Se dispuso la corrección de las cargas horarias consignadas en el Instructivo CONEAU Global que habían sido informadas en "otros contenidos", correspondiendo de acuerdo con sus contenidos a áreas disciplinares, para ambos planes de estudios. De esa manera, se asegura la inclusión de los Contenidos Curriculares Básicos dentro de las áreas establecidas en la Resolución Ministerial.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Áreas	Carga horaria Resolución N°1540/21	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2022
Básica General	580	994	1000
Geológica Básica	1280	1337	1320
Geológica Aplicada	840	767	903
Grado Máximo de Flexibilidad	500	897	357
Carga horaria mínima total	3200	3995	3580

Asimismo, al cuadro precedente deben agregarse 5 horas correspondientes a las asignaturas Geología de Yacimientos Combustibles y Suelos del Plan 2012 y 10 horas correspondientes a la asignatura Geología Aplicada a la Ingeniería y al Medioambiente del Plan 2022 donde se abordan otros contenidos no establecidos en la Resolución Ministerial.

Asimismo, se efectuaron las vinculaciones correspondientes entre las asignaturas en las cuales se desarrollan actividades de formación práctica y los ámbitos de prácticas donde se llevan a cabo.

Por último, se presenta la Resolución CS N° 90/12 por medio de la cual se aprueba el Plan 2012.

Evaluación: Se observa que la carga horaria de las asignaturas obligatorias en las cuales se abordan Contenidos Curriculares Básicos fue consignada correctamente en el Instructivo CONEAU Global. De esa manera, se adecua la carga horaria explicitada en las resoluciones aprobatorias de los planes de estudios respecto a la consignada en el CONEAU Global. Además, a partir de las vinculaciones de las asignaturas en la cuales se desarrolla la formación práctica y los ámbitos de prácticas, se concluye que los espacios físicos y su equipamiento son adecuados y brindan las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas planificadas. Finalmente, se observa que la Resolución CS N° 90/12 fue correctamente anexada. Por lo expuesto, los déficits señalados fueron subsanados.

Requerimiento 2: Garantizar que el Jefe de Departamento de Geología cuente con una carga horaria que brinde las condiciones para el desarrollo de todas sus tareas.
Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la persona que se desempeñaba como Jefe de Departamento al momento de elaborar la presentación original y la visita finalizó en sus funciones. En tal sentido, se presenta la Resolución Decanal N° 34/23 que designa al actual Jefe de Departamento, que cuenta con título de Licenciado en Geología, forma parte del cuerpo académico de la carrera y consigna 10 horas para las tareas de gestión, de acuerdo con la Resolución Decanal N° 34/23 por medio de la cual se establece una carga horaria mínima de 10 horas semanales dedicadas a la gestión para el Jefe de Departamento designado.

Evaluación: Se considera que el responsable de la carrera tiene formación, antecedentes y carga horaria compatible con la naturaleza del cargo. El requerimiento se considera atendido.

Requerimiento 3: Presentar información complementaria sobre los roles y funciones que desempeñan los ayudantes no graduados en las asignaturas a las que están vinculados.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución señala los requisitos para poder desempeñarse en el cargo de Ayudante alumno o Ayudante de Segunda. En tal sentido, el alumno debe tener aprobada la asignatura para la que se inscribe al cargo y ser alumno regular de la UNPSJB (Resolución CS N° 519/12). Asimismo, las funciones

que deberá cumplir serán acordes a sus competencias en la asignatura donde se desempeñará y se explicitan en el Reglamento Académico aprobado por Disposición CD N° 21/22 (que reemplaza a la Disposición CD N°7/10). Entre ellas, se destacan: Asistir y colaborar con el Auxiliar de Primera o Jefe de Trabajos Prácticos en las tareas que estos desempeñen en las actividades prácticas; Acompañar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje y enseñanza y ser el nexo de comunicación entre los estudiantes y docentes de la asignatura donde cumplen funciones; Colaborar con la actividad docente y otras actividades que se programen en el marco de la asignatura; Asistir a los parciales de la asignatura. Participar de las reuniones de cátedra para la organización de las actividades prácticas de la asignatura.

Finalmente, la carrera señala que el cargo de Auxiliar de Segunda no permite en ninguna circunstancia realizar tareas tales como participar del dictado de prácticas, corregir trabajos evaluativos o clases de consulta sin la presencia de un Profesor o Jefe de Trabajos Prácticos.

Evaluación: La información brindada por la institución permite aclarar la situación y los roles docentes llevados adelante por los Auxiliares de Segunda. En tal sentido, se responde adecuadamente al requerimiento señalado.

Requerimiento 4: Presentar el convenio específico que garantiza el acceso al ámbito de práctica de la asignatura Geología de Yacimientos Combustibles y detallar en CONEAU Global la ficha del ámbito de práctica.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución señala que las prácticas desarrolladas en un edificio de la empresa YPF S.A., en el marco de la asignatura Geología de Yacimientos Combustibles, tenían un carácter provisorio y fueron implementadas entre los años 2015 y 2019. La institución aclara que, tanto actualmente como en el futuro inmediato dicho espacio no volverá a ser utilizado para tal fin. En su lugar, se utilizarán los ámbitos de práctica disponibles en los inmuebles de la UNPSJB.

Evaluación: Se considera que los ámbitos de prácticas existentes en los inmuebles de la institución (fundamentalmente el Laboratorio de Sedimentología y Estratigrafía) cuentan con el equipamiento acorde y suficiente para las actividades de formación práctica planificadas en el marco de la asignatura Geología de Yacimientos Combustibles. El requerimiento se considera atendido.

Requerimiento 5: Presentar el plan de mejoramiento con las acciones previstas para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en el informe de seguridad e higiene.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera informa que la Dirección de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la UNPSJB ha realizado nuevos relevamientos sobre las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos de uso de la carrera. En tal sentido, se presenta un informe de relevamiento, con fecha a febrero de 2023, por cada uno de los laboratorios utilizados por la carrera (Geoinformática, Geología General, Mineralogía General, Sedimentología y Estratigrafía, Bioestratigrafía, Suelos y Geoquímica, Microscopía, Geología Aplicada a la Ingeniería y al Medio Ambiente, Hidrogeología, Física I, Física II, Fluorescencia y Rayos X, Química General y Laboratorio Patagónico de Petro-Tectónica). A continuación, se detallan los elementos destacados en los mencionados informes de relevamiento presentados por la carrera en las cuales se detectan situaciones en materia de seguridad e higiene que se deben corregir.

En tal sentido, en relación con las protecciones contra incendios, en varios laboratorios (Química General, Suelos y Geoquímica, Petrotectónica, Microscopía, Bioestratigrafía, Física I, Física II, entre otros) se señala que no existen estudios de carga de fuego; no existen sistemas de detección de incendios; no se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación; no se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico.

En el Laboratorio de Química General se indica que no se ha señalizado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas.

En relación con el riesgo eléctrico, se informa que no se verifican periódicamente las puestas a tierra mediante mediciones en los Laboratorios de Geoinformática, Microscopía, Suelos y Geoquímica. Asimismo, también se señala que, en los Laboratorios de Bioestratigrafía, Geología General y Geoinformática, no se proveen elementos de protección adecuados al personal y no existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad de su uso.

Respecto a las condiciones de iluminación, se registra el incumplimiento con los requisitos y los niveles de iluminación establecidos en la legislación vigente, así como tampoco se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo en diversos ámbitos (tales como los Laboratorios de Bioestratigrafía, Fluorescencia y Difracción de Rayos X, Petrotectónica, Microscopía, Física I, Física II). Finalmente, respecto a los primeros auxilios, se señala que no se identifican botiquines de primeros auxilios acorde

a los riesgos existentes en los Laboratorios de Fluorescencia y Difracción de Rayos X, Química General, Física I y Física II.

Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras para cada uno de los Laboratorios señalados que se realizará entre los meses de marzo y agosto de 2023 y cuya verificación se llevará a cabo al mes siguiente de su puesta en marcha. La fuente de financiamiento informada en el CONEAU Global indica que las mejoras se realizarán con fondos propios de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud. En tal sentido, se plantean las siguientes acciones a implementar para el conjunto de los laboratorios y espacios de prácticas durante el año 2023:

- Elaborar un estudio de carga de fuego (junio); Presupuestar detectores de llama y de humo (junio); Programar un simulacro de evacuación (agosto); Proveer elementos de protección personal (abril) en todos los laboratorios; Realizar una medición de iluminación (mayo); Adquirir botiquín para primeros auxilios (abril-mayo).

- Colocar desagüe de la ducha de emergencia y mejorar almacenamiento de ácidos y bases en el Laboratorio de Química General (abril).

- Mejorar la toma de energía de la mesa de trabajo del Laboratorio de Suelos y Geoquímica (abril).

- Colocar señalización en los Laboratorios de Bioestratigrafía y Suelos y Geoquímica (abril).

- Colocación de extintores de 5 kg en el Laboratorio de Geoinformática (abril).

- Reemplazar toma corriente del Laboratorio de Microscopía (abril)

- Colocar carpeta con hojas de seguridad en los Laboratorios de Bioestratigrafía y de Suelos y Geoquímica (marzo).

Evaluación: Se considera que los planes de mejoras presentados son adecuados y permitirán contar con las condiciones de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento de los laboratorios en el corto plazo. Se formula un compromiso al respecto.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación: Recomendación 1: Revisar y fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención y la graduación.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa diferentes acciones vinculadas al apoyo académico y la mejora en el rendimiento de los alumnos a fin de mejorar las tasas de retención y graduación. En tal sentido, se informa la promoción

de talleres dictados regularmente por la Dirección de Orientación Educativa (DOE), en temáticas tales como: ingreso y vida universitaria; lecto comprensión de textos, orientación vocacional, estrategias y metodologías de estudio, preparación de exámenes finales, entre otras. Asimismo, además del Programa de Tutorías (Resolución CD N° 926/11) mencionado en el Informe de Evaluación, se señala la creación de un Sistema de Tutorías destinado específicamente a los alumnos de años avanzados (Resolución CD Nº 57/23). Dicha iniciativa es llevada a cabo por un Coordinador, 2 Docentes Tutores y 1 alumna avanzada quien se desempeñará como colaboradora.

Evaluación: Si bien lo considerado resulta pertinente, en tanto no se dispone aún de evidencia que dé cuenta de todos los cambios proyectados, la recomendación se sostiene.

Recomendación 2: Jerarquizar la planta docente de la carrera de acuerdo con el modelo académico de la institución.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera informa que hacia el año 2024 se prevé la jerarquización progresiva de los docentes responsables de las asignaturas Geología Estructural, Petrología y Geología Argentina, que constará de un concurso para acceder al cargo de Profesor Titular.

Evaluación: Si bien lo considerado resulta pertinente, en tanto no se dispone aún de evidencia que dé cuenta de todos los cambios proyectados, la recomendación se sostiene.

Recomendación 3: Difundir e impulsar la implementación las oportunidades movilidad estudiantil vigentes y ampliar progresivamente los convenios para el intercambio.

Descripción de la respuesta de la institución: En primer término, se considera que la difusión de la oferta de movilidad estudiantil será potenciada a partir de la creación del sistema de tutorías de alumnos avanzados en el contacto permanente con los estudiantes. Asimismo, se fortalecerá el trabajo en conjunto con el Departamento de Informática de la FCNyCS, que brindará dicha información en la web institucional y dentro del sistema de difusión oficial de la UNPSJB.

Además, se pretende gestionar nuevos convenios que incluyan actividades curriculares que permitan la movilidad de los estudiantes, especialmente las universidades nacionales ubicadas en la región sur de la Argentina. En tal sentido, se prevé la firma de convenios específicos con las siguientes universidades: Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro, Universidad Nacional del Sur y Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Evaluación: Si bien lo considerado resulta pertinente, en tanto no se dispone aún de evidencia que dé cuenta de todos los cambios proyectados, la recomendación se sostiene.

Recomendación 4: Sistematizar y documentar las actividades realizadas por la Comisión Curricular, tales como el seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica, la evaluación de los contenidos de los espacios curriculares, las metodologías de evaluación, así como la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en articulación con la trayectoria y el rendimiento de los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que la Comisión Curricular de la carrera ha documentado mediante actas cada una de las reuniones que ha llevado adelante durante los últimos 7 años. En las mismas se registran los participantes, las temáticas tratadas durante la reunión, las determinaciones, resoluciones y acciones adoptadas. Se adjuntan las actas correspondientes en el CONEAU Global. Asimismo, se afirma que dicha metodología seguirá implementándose de la misma manera.

Evaluación: Se considera que la recomendación de manera adecuada.

Recomendación 5: Reforzar las instancias encargadas del acceso a información respecto al programa formativo, su desarrollo y resultados, de manera que su funcionamiento sea permanente.

Descripción de la respuesta de la institución: A partir de la presente recomendación, la carrera solicitó al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud modificar el carácter de la Comisión de Autoevaluación de Geología a para su funcionamiento de manera permanente. En tal sentido, se realizará un seguimiento continuo del plan de desarrollo de la carrera. Dado que aún no se aprobó la normativa correspondiente, se adjunta la nota presentada para que el Consejo Directivo evalúe dicha modificación.

Evaluación: se considera que las acciones previstas darán por atendida la recomendación.

Recomendación 6: Fortalecer los mecanismos para obtener y analizar información de los graduados y de sus procesos de inserción profesional, así como la realización de actividades de actualización.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta la Resolución Decanal N° 05/23, por medio de la cual se crea la Comisión de Seguimiento de Graduados de la Carrera de Geología. Esta instancia está integrada por 5 docentes del Departamento de Geología y tiene entre sus principales objetivos llevar a cabo un relevamiento permanente de todos los aspectos vinculados a la inserción laboral de los egresados de la unidad académica y fomentar la realización de cursos de actualización destinados al claustro. Asimismo, se informa que la misma trabaja en articulación con el Área de Graduados de la UNPSJB (creada mediante Resolución CS Nº 81/19).

Evaluación: La institución atiende a la recomendación de manera adecuada.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-79828620-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Julio de 2023

Referencia: EX-2021-98225746-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.11 14:35:21 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.11 14:35:22 -03:00